



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 11 de 2022

05001 41 05 001 2019 00824 00

Dentro del presente proceso promovido por LAURA VANESA CLAVIJO PALACIO contra PASSIONI S.A.S, se encontraba prevista la realización de la audiencia contemplada por el artículo 72 de C.P del T y la S.S para el 10 de febrero del año en curso; sin embargo, no fue posible llevarla a cabo ante la inasistencia de la parte demandada. Conforme a lo anterior, se reprograma la citada diligencia para el **14 de octubre de 2022 a las 9:00 am.**

Se informa a las partes que la audiencia se celebrará de forma virtual, por lo que en la hora y fecha señalada deberán ingresar al link <https://call.lifesizecloud.com/13370445>, copiándolo y pegándolo en una ventana nueva en su navegador.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 23 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b493a566656c3cf9064fc20e01f33bc0b1d44d24e13327a45371ad62177daa4f**

Documento generado en 11/02/2022 10:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>